

CAPITULO IV.

Terminacion de la guerra de España.—Sucesos militares posteriores á la batalla de Salamanca.—Clausura de las cortes extraordinarias.—Instalacion de las ordinarias.—Trasládanse la regencia y las cortes á Madrid.—Tratado entre Napoleon y Fernando VII.—Contestacion de la regencia.—Tramas secretas para derribar la constitucion.—Vuelta de Fernando VII á España.—Caída de Napoleon.—Decreto de Fernando VII de 4 de Mayo.—Disolucion de las cortes.—Suerte de los diputados.—Evacuan los franceses las últimas plazas que ocupaban en España.—Tratado definitivo de paz.—Funesto reinado de Fernando VII.—Recíbense en Méjico las noticias del regreso de Fernando VII á España.—Aplauso y funciones con que se festejan.—Instalacion de la diputacion provincial.—Publicacion del decreto del rey de 4 de Mayo.—Variacion entera del sistema de gobierno.—Partidos que se forman.—Proclama del virey al ejército.—Restablecimiento de las antiguas autoridades y de la inquisicion.—Regocijos públicos.—Conducta observada por los insurgentes.—Efectos que produjo en Méjico la restitucion de Fernando VII al trono de España.

1813
Junio á
Diciembre.

DESDE la batalla de Salamanca¹ pudo considerarse como decidida la suerte de la guerra de España, pues aunque los franceses reuniendo las fuerzas que tenían en varias provincias retirándose el ejército aliado con no poco desorden é indisciplina hasta Portugal, consiguieron recobrar á Burgos y á Madrid,² en breve estuvo en disposicion de avanzar de nuevo, obligando al frances á evacuar sucesivamente todos los puntos que poseia, hasta que desbaratado este en la célebre batalla de Victoria dada el 21 de Ju-

¹ Véase tomo 3.º fol. 269.
² Véase todo esto con extension en los tomos 6.º y 7.º de la historia de Toreno de la edicion mejicana, de

los que está tomado casi todo el contenido de este capítulo, en lo relativo á los sucesos de España.

nio de 1813, tuvo que pasar la frontera, perseguido dentro de su mismo territorio, habiendo atravesado el Bidasoa, límite entre ambos reinos, el ejército aliado el 7 de Octubre del mismo año. Entretanto en Cádiz, discordes entre sí la regencia y las cortes, procedieron estas á nueva eleccion de regentes,³ acordando que lo fuesen los tres consejeros mas antiguos, presidiendo el cardenal D. Luis de Borbon, hijo del infante D. Luis:⁴ los otros dos individuos fueron D. Pedro Agar, americano de nacimiento, y D. Gabriel Cis-car, ambos oficiales de la marina, y aunque por entónces la regencia quedó con el carácter de provisional, fué declarada permanente por decreto posterior.⁵ La desocupacion de Madrid por los franceses dió motivo á discutir, si convenia trasladar las cortes y el gobierno á aquella capital de la monarquía como lo solicitó su ayuntamiento: estaban por la traslacion todos los que eran tenidos por opuestos á las reformas, porque creian encontrar en Madrid ánimos ménos inclinados á estas, resistiéndola los que se habian declarado por ellas, que hallaban en Cádiz un apoyo en la opinion decidida de aquellos habitantes: el recelo de que por las vicisitudes de la guerra la capital corriese otra vez riesgo de ser ocupada por el enemigo, hizo que se decidiese que la traslacion no se verificase por entónces, pero que cuando fuese oportuno hacerla, fuese á

1813
Junio á
Diciembre.

³ Véase en el tomo 3.º fol. 87, quiénes componian la regencia que acabó, que por ser de cinco individuos, se conoció con el nombre del "Quintillo;" nunca gozó de gran favor, siendo tenidos los que la componian por poco afectos á las reformas y nuevo orden de cosas. El nombramiento de la nueva se hizo por decreto de las cortes de 8 de Marzo de 1813, núm. 228 tomo 4.º de decretos, fol. 4.
⁴ Véase tomo 3.º de las disertaciones fol. 333, por qué los hijos del infante D. Luis no tenían derecho de sucesion al trono.
⁵ Decreto núm. 239, de 21 de Marzo de 1813 en el tomo citado fol. 16.

1813
Junio á
Diciembre.

Madrid y no á otro ningun punto, lo que pareció contentar los deseos de todos y calmar los recelos de los habitantes de la capital, que temian se escogiese para serlo de la monarquía, alguna otra poblacion que gozase de mejores conveniencias.

Habian ido llegando á Cádiz los diputados, que conforme á la constitucion habian de formar las cortes ordinarias, con lo que luego que se reunieron en número suficiente, las extraordinarias acordaron cerrar sus sesiones el 14 de Septiembre, en cuyo acto el presidente, que lo era el Dr. D. José Miguel Gordoá, diputado por Zacatecas, expuso en un discurso que fué muy celebrado,⁶ la série de los trabajos ejecutados por aquel congreso y los resultados que se habian obtenido en favor de la nacion. Los aplausos redoblaron al pronunciar que las cortes cerraban sus sesiones, y los habitantes de Cádiz manifestaron su aprecio á los diputados que habian concluido sus tareas, con vivas, iluminaciones, serenatas y otras muestras populares de reconocimiento, tanto mas sinceras, cuanto que eran espontáneas y no habian sido mandadas por la autoridad. En medio de estas festividades, se habia ido propagando á las calladas la peste asoladora de la fiebre amarilla, que tantos estragos suele hacer en aquella poblacion: la regencia en su vista acordó el dia siguiente de cerradas las cortes, trasladarse al puerto de Santa María, para ir mas léjos desde allí si el caso lo pidiese. La diputacion permanente de cortes, formada conforme á la constitucion, temerosa de que esta ocurrencia embarazase

⁶ Se insertó en la gaceta de Méjico de 22 de Febrero de 1814 número 530, folio 205.

1813
Junio á
Diciembre.

la instalacion de las ordinarias, cuyas juntas preparatorias habian comenzado aquel mismo dia; viendo ademas al pueblo desasosegado y descontento por aquella providencia, que podia llamarse intempestiva por haberse dictado el dia siguiente de cerradas las sesiones, sin haber dado conocimiento de ella á las cortes ántes de su clausura, ofició acerca de ella á la regencia, que no encontró otro camino que convocar las cortes. Dudábase cuales debian ser, pues las ordinarias no se habian instalado todavía y las extraordinarias se habian declarado disueltas: sin embargo, pareció mas conforme á los principios de la constitucion, el que estas volviesen á reunirse, como lo verificaron el 16, celebrando sesion aquella misma noche y en los dias siguientes hasta el 20. Como la traslacion de las cortes habia venido á ser un punto de vital importancia para los partidos, las deliberaciones fueron empeñadas y tormentosas: en ellas se negó aun el hecho de la existencia de la epidemia, y el diputado peruano Mejía, que se preciaba de tener conocimientos en medicina, aseguró que no la habia, probando pocos dias despues lo temerario de su asercion con su propia muerte, pues fué una de las víctimas del contagio, habiendo sido atacados no ménos de sesenta de los diputados, de los que murieron unos veinte. Sin embargo, entre los inconvenientes que por una y otra parte se ofrecian, de los cuales no era el menor el descontento del pueblo de Cádiz, y aproximándose la instalacion de las cortes ordinarias, las extraordinarias tuvieron por conveniente dejar á estas la decision de tan grave materia, cerrando de nuevo y definitivamente sus sesiones, lo que hicieron de una ma-

1813
Junio 4
Diciembre.

nera desairada, habiendo pasado en pocos dias el pueblo que ántes las habia aplaudido con entusiasmo, al extremo de la indiferencia ó del desprecio.

Constituyéronse las ordinarias, segun las formalidades prevenidas en la constitucion, el 26 de Septiembre, nombrando por su presidente á D. Francisco Rodriguez de Ledesma, diputado por Extremadura, y abrieron sus sesiones el 1.º de Octubre, continuándolas en Cádiz hasta el 15 en que las cortes mismas y la regencia estrechadas por los progresos de la epidemia, se trasladaron á la isla de Leon, que estaba algo mas exenta del contagio y desde donde podia emprenderse el viaje á Madrid con menor oposicion. El número de diputados nombrados para ellas que habia concurrido á su apertura era corto, no habiendo llegado los de las provincias de Ultramar, detenidos no solo por la distancia y dificultades del viaje, sino tambien por la falta de medios para hacerlo, y de los de la península muchos temian presentarse en Cádiz por el riesgo de la epidemia, por lo que continuaron como suplentes, según la misma constitucion establecia, muchos de los que habian pertenecido á las extraordinarias.⁷ Las sesiones siguieron teniéndose en la isla en el convento de carmelitas, hasta que calmada la epidemia y manifestándose en toda España un deseo general y muy vivo de que se restituyese el gobierno á la antigua capital de la monarquía, para lo que no habia ya obstáculo alguno, las cortes acordaron suspender sus sesiones en la isla de Leon el 29 de Noviembre de 1813, para volverlas á abrir en

⁷ Véase en el tomo 3.º fol. 423, lo relativo á los diputados nombrados por la Nueva España.

1813
Junio 4
Diciembre.

Madrid el 15 de Enero del año inmediato de 1814. La regencia se puso en camino el 19 de Diciembre con todas las oficinas pertenecientes al gobierno, y haciendo jornadas cortas, fué recibiendo en todo el viaje los homenajes y obsequios de las poblaciones del tránsito, y verificó su entrada en la capital del reino el 5 de Enero, siendo acogida y agasajada con los mismos aplausos.⁸ Los diputados, aunque no hicieron la caminata en cuerpo, sino aisladamente cada uno por sí, participaron de estos obsequios, y conforme á lo acordado en la isla de Leon, abrieron las cortes sus sesiones en Madrid el dia señalado, en el teatro de los Caños del Peral, ahora destruido para construir en su lugar otro nuevo y magnífico, en la plaza de Oriente del palacio real.

Las ventajas ganadas por las potencias aliadas del Norte contra Napoleon, habian reducido á este á la necesidad de defender su propio territorio invadido por aquellas, cuyos ejércitos pasaron el Rin á principios del año de 1814, al mismo tiempo que Lord Wellington con los ingleses, portugueses y españoles, entraba por las provincias del Mediodia, atravesando el Vidasoa y los Pirineos. Intentó entónces Napoleon introducir la discordia entre sus enemigos, y de estos juzgó que seria mas accesible á sus miras el rey de España Fernando VII, á quien habia conservado prisionero con su hermano D. Carlos y su tío D. Antonio en la casa de campo de Valencey: Carlos IV, su esposa D.^a María Luisa, la reina de Etruria y D. Francisco de Paula, sus hijos y Godoy, príncipe de la Paz, ha-

⁸ En la gaceta de Méjico de 12 de Mayo núm. 566 fol. 496, se publicó el pormenor de la solemnidad de esta entrada.

1818
Junio á
Diciembre.

bian sido llevados á Marsella y de allí trasladados á Roma. Con tal fin envió al conde de Laforest, bajo el nombre supuesto de Mr. Dubois, con una carta credencial á Fernando, en la cual y en las conferencias tenidas en consecuencia, se le pintaba el triste estado á que la España se hallaba reducida por el influjo de la Inglaterra, á la que se atribuían las miras de establecer en aquel reino una república, ó hacer subir al trono la familia real de Portugal, siendo el resultado de estos manejos la celebracion de un tratado que firmaron el 8 de Diciembre el duque de S. Carlos en nombre de Fernando, y en el de Napoleon el conde de Laforest, cuya substancia era que Fernando volveria al trono, saliendo los ingleses del territorio español al mismo tiempo que lo hiciesen las tropas francesas: que los españoles que hubiesen seguido el partido del rey José, serian reintegrados en sus empleos, honores y propiedades, y que se aseguraria por Fernando á los reyes sus padres el pago de millon y medio de pesos anuales. Partió en seguida el mismo duque de S. Carlos con un nombre supuesto, para presentar á la regencia el tratado que se acababa de celebrar: pero en las instrucciones que se le dieron, con la falsía y doblez que formaron siempre el carácter del rey Fernando, dejaba este el cumplimiento de lo que acababa de pactar, sujeto á lo que conviniese segun las circunstancias. El tratado y su conductor fueron igualmente mal recibidos en España, y sin dar lugar al regreso del último, Fernando mandó en su alcance al general D. José de Palafox, prisionero en Francia desde la rendicion de Zaragoza, con otra copia del mismo tratado y nuevas instrucciones, al

1814
Enero
á Mayo.

mismo tiempo que se fueron esparciendo en las provincias agentes secretos venidos de Francia, con el objeto de prevenir los ánimos contra los ingleses y sembrar la desconfianza respecto á ellos, los cuales, presos y procesados, hubieron de cesar las pesquisas intentadas contra ellos, por aparecer comprometido el nombre del rey, quien despues los hizo poner en libertad dándoles fuertes sumas de dinero, para que devolviesen los papeles que tenian en su poder.

La regencia contestó con dignidad á Fernando el 8 de Enero, por medio del duque de S. Carlos, poniendo en su conocimiento el decreto de las cortes de 1.º de Enero de 1811, por el que se declaró que no se reconoceria y ántes bien se tendria por nulo todo acto, tratado, convenio ó transaccion que el rey celebrase en el estado de opresion y falta de libertad en que se hallaba, no considerándolo libre mientras no estuviese entre sus fieles súbditos, en el seno del congreso nacional ó del gobierno formado por las cortes, é igual ó semejante contestacion se dió en 28 del propio mes, á la carta que habia traído Palafox. Las cortes, instruidas de todo lo que habia pasado, no solo aprobaron lo hecho por la regencia, sino que dieron un decreto que se publicó con fecha 2 de Febrero, en el que se prevenia menudamente todo cuanto habia de hacerse en el caso, que ya se preveía, de que puesto Fernando en libertad por Napoleon, se presentase en la frontera, fijando por el mismo decreto el itinerario que habia de seguir hasta la capital, sin ejercer acto alguno de autoridad, mientras no hubiese prestado en las cortes juramento de observar la constitucion. Este decreto, aun-

1814
Enero
á Mayo.

que despues severamente censurado, fué aprobado entón- ces casi unánimemente, y ademas se acordó que el acta la firmasen todos los diputados presentes, y que al mismo tiempo que el decreto, se circulase un manifiesto en que se especificasen los fundamentos que las cortes habian tenido para tomar aquellas disposiciones, el cual fué redactado por el diputado D. Francisco Martinez de la Rosa, jóven entónces y que comenzaba la carrera que de una manera tan distinguida ha corrido, no solo en la política sino tambien en la poesía y la literatura.

A pesar de la conformidad de opinion que estos actos manifestaban en las cortes, en el seno mismo de ellas iban reuniéndose los elementos que habian de precipitarlas á su ruina. Era grande el número de diputados disgustados del rumbo que las cosas habian tomado, como que en las elecciones, especialmente en las de Galicia, habia predominado el influjo de los que mas perjudicados resultaban con las reformas que se habian introducido y á las que cada dia se iba dando mayor ensanche. Teníanse juntas en que se trataba de echar por tierra la constitucion y todo lo que se habia decretado por las cortes extraordinarias: concurrían á ellas D. Bernardo Mozo Rosales, D. Antonio Gomez Calderon y otros diputados que estaban á la cabeza del partido llamado servil: correspondíanse estos con las juntas secretas que se habian formado en varias provincias, y contaban con el apoyo del general conde del Abisbal, quien habiendo vuelto á tomar el mando del cuarto ejército ó de reserva de Andalucía, despues de haber estado con licencia en Córdoba por algun tiempo, que aprovechó en concertar sus planes con

1814
Enero
á Mayo.

los muchos descontentos que residian en las principales ciudades de Andalucía, solicitó separar las tropas de su mando del ejército del Lord Wellington, para estacionarlas en Castilla, á pretexto de que necesitaban descanso y organizacion, pero en realidad para estar mas cerca de la capital y á la mira de aprovechar la primera oportunidad para dar un golpe, lo que no tuvo efecto por no haber accedido Wellington á los deseos del conde. En las mismas cortes, el diputado por Sevilla D. Juan Lopez Reina, hombre desconocido y escribano de profesion, se atrevió á decir públicamente en la sesion del 3 de Febrero, que "habiendo nacido Fernando VII con derecho á la absoluta soberanía de la nacion española, era indispensable que siguiese en posesion de ella, desde el momento que pisase la raya del territorio español:" palabras que excitaron grande indignacion y que copiadas por los secretarios, se acordó se procediese á formar causa contra el autor de ellas, no permitiéndole continuar hablando y expeliéndolo del salon, lo que no tuvo por entónces resultado, habiéndose Reina ausentado ú ocultado. Intentóse tambien, aunque sin efecto, por los absolutistas, la variacion de los individuos de la regencia, y se descubrieron por el comandante militar de la plaza Villacampa, ciertos manejos y relaciones con algunos soldados de la guarnicion, á quienes se estaba dando ocultamente una gratificación diaria en dinero y aguardiente: todo lo cual manifestaba el tenaz empeño con que se trabajaba en minar el terreno, y aunque por entónces las providencias de las autoridades pudieron evitar el efecto, no por eso desistían los autores de la trama, esperando una ocasion oportuna.

1814
Enero
á Mayo.

tuna. En tales circunstancias, las cortes cerraron el 19 de Febrero las sesiones del primer año, para abrir el 1.º de Marzo las del segundo.

Habian ido penetrando en Francia los ejércitos aliados y con ellos los principes de la casa de Borbon que procuraban excitar un movimiento en favor de su familia: Napoleon, estrechado por las circunstancias y rotas las conferencias que para la paz se tuvieron en Chatillon, en las que todavía se le ofrecieron por los aliados condiciones muy ventajosas para el abatido estado de su fortuna, quiso llevar adelante lo convenido con Fernando, mandando se le expidiesen á este y á las personas que lo acompañaban pasaportes para volver á España, dirigiéndose por Tolosa y Perpiñan para entrar por Cataluña, á fin de evitar se encontrasen con el ejército inglés que ocupaba las provincias de Francia del lado de Bayona y Burdeos. Fernando hizo le precediese el mariscal de campo D. José de Zayas, que se hallaba prisionero en el castillo de Vincennes, con una carta á la regencia en que avisaba su próxima llegada, y se puso en camino saliendo de Valencey el 15 de Marzo bajo el nombre de conde de Barcelona, y pisó el territorio español el 22. Detúvose en Figueras el 25, y el 24 acompañándolo el mariscal Suchet con las tropas francesas hasta la ribera izquierda del Fluviá, rio que separaba entónces los dos ejércitos: fué recibido en la derecha por el general D. Francisco Copons, que mandaba el primer ejército español, quien con este fin habia trasladado su cuartel general al lugar de Bascara, en el que las cortes mandaron se erigiese un monumento que recordase, haber sido aquel el punto en donde el monar-

1814
Enero
á Mayo.

ca habia sido recibido por sus fieles súbditos. Pasó inmediatamente á Gerona, en cuyas ruinas y escombros pudo ver cuan caro le costaba á la nacion española haber conservado su independenciam y guardado para él el trono á que iba á subir. Escribió desde allí á la regencia avisando su llegada, no haciendo alusion alguna á las cortes ni á la constitucion, y sin pasar por Barcelona, ocupada todavía por las tropas francesas, fué atravesando la Cataluña, recibiendo en todas partes las aclamaciones de un pueblo lleno de entusiasmo, que veia volver de un modo tan inesperado, despues de larga cautividad, al monarca deseado de quien se prometia todo género de prosperidades. Aunque segun el itinerario prescrito por las cortes, debia el rey seguir su viage en derechura por Valencia para pasar de allí á Madrid, en donde habia de prestar el juramento de observar la constitucion en el salon de las cortes ántes de ir á su palacio, se apartó de este derrotero desde Reus, á instancias de la diputacion provincial de Aragon, que mandó una comision á felicitarlo y pedirle pasase á Zaragoza, en cuya capital fué recibido con los mayores aplausos, y de allí volvió á tomar la ruta de Valencia en donde entró el 16 de Abril.

A medida que Fernando adelantaba en el interior de España, se le fueron presentando algunos de los grandes y otras personas de influjo, opuestas al nuevo orden de cosas, con las que se tenian frecuentes juntas en que se le instaba para que abiertamente se decidiese á recobrar la autoridad absoluta, tal como la habian ejercido sus mayores. Vacilante al principio, aunque desde Francia mal prevenido contra la constitucion y sus autores, acabó de

1814
Enero
á Mayo.

resolverse viendo el entusiasmo con que era recibido por el pueblo y las opiniones que le manifestaban los que salían á su encuentro, persuadiéndose, como era la verdad, que la masa de la nación no tomaba interés alguno por las nuevas instituciones, y que estas eran mal recibidas por las clases más influyentes del Estado, no contando en su favor más que algunos literatos especulativos de la capital, y el pequeño séquito que en tan corto tiempo habían podido formarse en algunas de las ciudades grandes de las provincias, á excepción de Cádiz en donde eran más populares. Por todas estas razones parece que desde antes de llegar á Valencia, tenía ya decidido el partido que había de tomar, y por esto fué que habiendo salido á recibirlo á Puzol el cardenal D. Luis de Borbon, presidente de la regencia, que había venido á encontrarlo hasta aquella ciudad, lo acogió de una manera dura y desagradable, y si alguna incertidumbre conservaba en su ánimo, acabaron de disiparla los sucesos ocurridos en aquella capital. El capitán general de la provincia D. Francisco Javier Elío, al presentarle en la tarde del día de su llegada la oficialidad de la guarnición, preguntó á esta "si juraba sostener al rey en la plenitud de sus derechos," á lo que contestaron unánimes aquellos militares "sí juramos," lo que andando el tiempo pagó Elío con la vida, no habiéndolo perdonado nunca el partido liberal.

Las intrigas de Madrid corrían á la par con estos manejos. Varios diputados acordaron dirigir al rey una representación redactada por D. Bernardo Mozo Rosales que estaba á su cabeza, conocida con el nombre de los "Persas" porque comenzaba con la frase pedantesca: "Era cos-

1814
Enero
á Mayo.

tumbre de los antiguos Persas," en la que le pedían echase por tierra todo cuanto se había hecho por las cortes, convocando otras nuevas según la práctica antigua de la monarquía: firmáronla sesenta y nueve diputados, aunque parece que al principio no fueron tantos, habiéndose aumentado el número después de dado el golpe, para que apareciese mayor cuando se publicó, y porque muchos tuvieron entonces por favor que se admitiese su firma, considerándolo camino seguro para obtener empleos y gracias de la corte: tenía fecha de 12 de Abril, habiéndola suscrito muchos de los diputados de Galicia y Valencia y varios de los americanos, tanto de Nueva España como de la América del Sur, y Mozo Rosales partió ocultamente á presentarla al rey. Detenido este en Valencia por un ataque de gota, tal demora dió lugar á que se pusiesen en juego todas las medidas necesarias para la cumplida ejecución de lo que se intentaba, siendo una de ellas acercar á Madrid tropas bajo el mando de jefes de confianza, sin que las cortes pareciesen inquietarse por todos estos preparativos, haciéndolos al contrario para recibir el juramento del rey, con cuyo fin se trasladaron al salón que se había mandado disponer en la iglesia del convento de agustinos de Doña María de Aragon, fundado por una dama de este nombre que servía á la reina Doña Ana de Austria.

Los sucesos de Francia vinieron á afirmar la resolución de Fernando: ocupado Paris por los ejércitos de los aliados, fué proclamado rey Luis XVIII y Napoleon tuvo que abdicar el imperio, retirándose á la pequeña isla de Elva frente á la costa de Italia, que se le asignó para su residencia, siendo esta la terminación de la larga y tenaz lu-